Municipalidad
Monte Patria
Unidad de Cultura

MAT: Autoriza Cometidos a Funcionario que indica
DECRETO ALCALDICIO Nº11.851
MONTE PATRIA, 27 de Julio 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2000;
- Decreto Alcaldicio Nº14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio Nº14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA,** comisión (ES) de servicios a Srta. Cony Alvarez Pizarro, Rut:[redacted] honorario zuma alzada, de acuerdo al siguiente detalle:
   Reunión de trabajo de la red movilizarte, a realizarse el día martes 31 de julio y miércoles 01 de agosto 2018, en la ciudad de Vicuña.

2. **GIRESE,** al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:
   - 01 viático al 40% $18.080.-
   - 01 viático al 100% $45.200.-
   - Pasajes $20.000.-
   - Total $83.280.-

3. **IMPUTASE,** el gasto de $83.280.- a la cuenta presupuestaria Nº215.21.03.001.001.005 "Secretaria Ejecutiva Centro Cultural", área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

RLC/DCA/rmm
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Cultura